

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 208

9 de noviembre de 2021

Presentada por la señora *García Montes*

*Referida a la Comisión Desarrollo de la Región Oeste*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de Efraín Talavera Cabán, la carretera PR-443 que discurre desde el kilómetro 0 en la intersección de la PR-2 en el Barrio Caimital Bajo hasta el kilómetro 6.7 en la intersección de la PR-111 en el Barrio Palmar de Aguadilla. Esta distinción se realiza con la intención de reconocer sus aportaciones al que hacer cultural en el Municipio de Aguadilla, autorizar la instalación de rótulos y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Efraín Talavera Cabán nació el 28 de mayo de 1936, en Aguadilla, Puerto Rico. Residió en el Barrio Palmar por más de 65 años. Procreó 11 hijos de los cuales le sobreviven 10: Myrna, Ivette, Ady, Emerlinda, Awilda, Wanda, Eddie Nelson, Eric, Audy Aneudy y Malenis. Talavera Cabán proviene de una familia humilde en la que no existían antecedentes artísticos. Desde temprana edad se interesó en la disciplina del canto, influenciado por los artistas que escuchaba a través de la radio y de las velloneras de los cafetines aledaños a su hogar. A la edad de 10 años se presentó ante el público por primera vez participando en una función estudiantil celebrada en la Escuela Elemental Adolfo Babilonia Quiñones de su pueblo, donde cursaba el quinto grado. Los

calurosos aplausos con que sus condiscípulos y padres de éstos premiaron su actuación lo estimularon a tomar más en serio esta vocación.

Mientras estudiaba en la Escuela Superior José De Diego se convirtió en una atracción obligada en todos los festejos que allí se celebraban. Sin embargo, tras graduarse, se adiestró como electricista. Ejerció tal oficio para la antigua Autoridad de Fuentes Fluviales (AEE) por espacio de casi una década (1956-1965). Luego trabajó de manera independiente. Entre los amantes de la bohemia, tan identificada con la vellonera, Efraín Talavera es reconocido como un intérprete legendario. Muchos de los boleros, rancheras y pasodobles criollos que llevó al disco durante la década de 1960 continúan difundándose, principalmente a través de radioemisoras de la región oeste de Puerto Rico. De hecho, los programas que él mismo ha producido y animado constituyen una tradición que se remonta a más de cuatro décadas. Sin embargo, sus mayores éxitos los cosechó en las plazas hispanas de la costa este de Estados Unidos, las cuales recorrió en numerosas oportunidades a partir de 1966. Mientras tanto, este ambicioso cantante no perdía la oportunidad de demostrar sus habilidades interpretativas en audiciones radiales de aficionados.

En 1957 fue incluido como recurso principal de un programa semanal originado en WABA AM «La Grande», donde permaneció por espacio de cinco años. En 1962 instituyó “El show de Efraín Talavera” en la también Aguadillana WGRF AM - después WUNA - que, en etapas posteriores, originaría desde la WPRA AM (en Mayagüez); WFBA AM (en San Sebastián del Pepino); WISA AM (en Isabela) y, finalmente, en WABA AM, de Aguadilla. En 1963, el empresario Ismael González - alias «El Cano» y «El Loco de los Milagros» - lo vinculó al sello La Flor Records, que el empresario cubano Pedro Páez Pérez había establecido en New York. El lanzamiento discográfico de nuestro biografado aconteció vía la producción “Pórtate bien” y el sencillo con el bolero de igual título. Esta pieza recibió difusión radial intensa y se colocó en casi todas las velloneras existentes en la región oeste. No obstante, el éxito de su álbum-debut fue ampliamente superado por su segundo disco, “En cuerpo y alma”, editado en 1964 y

cuyo tema titular, también bolero, significó el tema que más lo identificaría a lo largo de su carrera. El tercero, "Y ahora... ¿qué?", lanzado en 1965, fortaleció su popularidad entre los exponentes afiliados a la línea de la canción pueblerina que muchos han denominado "música de parcela".

En 1966, mientras reparaba su automóvil parte de la carrocería de éste se desprendió provocándole graves fracturas en el cerebro – de las cuales sobrevivió milagrosamente, aunque le desfiguraron parte del rostro. Por fortuna, su recuperación fue igualmente milagrosa, ya que sólo estuvo hospitalizado 20 días. Pocos meses más tarde, formó parte de la caravana de artistas organizada por su productor González para recorrer los teatros hispanos de New York, Chicago y Filadelfia. Su éxito durante aquella serie de presentaciones fue tan resonante, que a partir de entonces no volvió a trabajar como electricista. De su siguiente disco, "Besos que matan", surgieron dos grandes éxitos: "Soñando te besé" y "Vuelvo a pensar en ti". El próximo fue "Los grandes éxitos de Efraín Talavera". Sin duda el año más fructífero de su trayectoria artística fue 1967, pues no sólo vio materializado su anhelo de actuar en centros nocturnos y en un teatro de la Ciudad de México, sino también tuvo oportunidad de grabar un álbum, el titulado "¿Qué vas a hacer?", acompañado por el mundialmente famoso Mariachi Vargas de Tecalitlán. Dicha producción es considerada la mejor de su discografía.

Durante el período 1968-1970 realizó varios recorridos por las principales plazas del este de Estados Unidos, acreditándose sus éxitos más resonantes en los teatros Puerto Rico y Río Piedras y en los cabarets Alameda Room, Río Lounge y Riviera Night Club en New York. También en el Teatro San Juan, de Chicago. Para aquellas fechas formó parte del espectáculo presentado en el Columbus Circle, como parte de la Feria Mundial celebrada en la Gran Urbe. En aquel evento compartió cartel con Libertad Lamarque, Celia Cruz, Lucha Villa, Manuel López Ochoa y su compatriota Bobby Capó. Efraín Talavera mantuvo una intensa actividad artística hasta el primer lustro de los años 80, cuando los principales teatros y centros nocturnos que acogían a los artistas puertorriqueños en Nueva York y plazas adyacentes cesaron sus operaciones o

limitaron significativamente la cantidad de sus espectáculos. Desde entonces su principal actividad ha sido la de productor y anfitrión de audiciones especiales inspiradas en el Día de las Madres, el Día de los Enamorados y las temporadas navideñas. Estas son emitidas por radioemisoras de la región oeste. Con frecuencia actúa en fiestas patronales. Entre sus producciones discográficas editadas durante los últimos años figuran las tituladas “Se acabó el julepe”, “Palito a Palito” e “Igual que una rosa”.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se designa con el nombre de Efraín Talavera Cabán, la carretera PR-  
2 443 que discurre desde el kilómetro 0 intersección de la PR-2 en el Barrio Caimital  
3 Bajo hasta el kilómetro 6.7 intersección con la PR-111 en el Barrio Palmar de  
4 Aguadilla. En honor a sus aportaciones al quehacer cultural del municipio de  
5 Aguadilla.
- 6 Sección 2. - La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto  
7 Rico, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio Autónomo  
8 de Aguadilla, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las  
9 disposiciones de esta resolución, en un plazo de noventa (90) días a partir de la  
10 aprobación de esta medida.
- 11 Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad  
12 de Carreteras y Transportación deberá proveer la asesoría técnica para velar que la  
13 rotulación del tramo aquí designado cumpla con las especificaciones establecidas en  
14 el “Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las vías  
15 públicas (MUTCD)” y cualquier otra reglamentación aplicable.

1 Sección 4.- A fin de lograr la rotulación del tramo aquí designado, se autoriza al  
2 Municipio Autónomo de Aguadilla en conjunto con el Departamento de  
3 Transportación y Obras Públicas, a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter  
4 propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y  
5 privadas; parear cualquier fondos disponibles con aportaciones federales, estatales,  
6 municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con  
7 cualquier ente público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta  
8 rotulación.

9 Sección 5.- Vigencia

10 Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
11 aprobación.